

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniflá

2026/04974 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniflá sobre la aprobación definitiva del I Plan Municipal LGTBIQ+ 2026-2029.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el I Plan Municipal LGTBIQ+ 2026-2029, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de febrero de 2026, se publica para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Beniflá, 27 de abril de 2026.—El alcalde, Borja Gironés Pérez.

